

Sesión 14.ª Ordinaria, en Miércoles 17 de Junio de 1942

(Sesión de 18.30 a 20.30 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTELBLANCO Y SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION:

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Tabla de la Sesión.
- III.—Texto del Debate.

5.—Continúa la discusión del proyecto que crea el Banco Agrícola, y queda pendiente el debate.

6.—El señor Díaz se refiere al régimen de la Jornada Única en los servicios administrativos de la Cámara.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se da por aprobado un acuerdo de los Comités para cambiar las horas en que se celebran las sesiones ordinarias de la Cámara.

2.—El señor Venegas rectifica una afirmación hecha por el señor Ministro del Trabajo en relación con observaciones formuladas por Su Señoría, en sesión anterior, acerca de la huelga del personal obrero del Ferrocarril de Tocopilla al Toco.

3.—Continúa la discusión del proyecto que crea el Banco Agrícola, y queda pendiente el debate.

4.—Se acuerda conceder algunos minutos al señor Díaz, al término de la sesión, para que se refiera a una materia distinta de la que se debate.

II. — TABLA DE LA SESION

—Creación del Banco Agrícola.

III. — TEXTO DEL DEBATE

1.—Cambio de horas de las sesiones ordinarias de la Cámara. — Acuerdo de los Comités.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de un acuerdo de los Comités.

El señor **Prosecretario**.— Los Comités de los diversos Partidos han acordado cambiar la hora de las sesiones ordinarias de la Corporación fijándolas los días Martes y Miércoles de 16 a 19 horas.

El señor **Valdebenito**.— Es decir, se vuelve a la hora antigua. En consecuencia, se sesionará los mismos días y a las mismas horas que el Honorable Senado.

El señor **Godoy**.— ¿Se ha derogado la ley que autorizó al Presidente de la República para establecer la jornada única?

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la modificación propuesta por los Comités.

Acordado.

2.—**Huelga del personal obrero del Ferrocarril de Tocopilla al Toco. Rectificación del señor Venegas a un oficio del señor Ministro del Trabajo.**

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— El Honorable señor Venegas solicita la palabra por cinco minutos.

Solicito el asentimiento de la Sala para concedérsela.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Venegas**.— Tres o cuatro sesiones atrás me correspondió hablar en esta Honorable Cámara sobre un asunto relacionado con un movimiento huelguístico producido en Tocopilla. En el curso de mi disertación, reproduje ciertas opiniones que el señor Ministro del Trabajo habría manifestado en presencia del Diputado que habla, del Honorable señor Veas y de un dirigente de la CTCH.

El señor Ministro del Trabajo, en un oficio enviado a esta Honorable Cámara en el día de ayer, cuya lectura desgraciadamente no oí por no encontrarme en la Sala al principio de la sesión, ha tratado de dejarme en una situación falsa ante el concepto de la Honorable Cámara, haciéndome aparecer como yo he estado trayendo a este recinto frases que el señor Leyton no ha pronunciado.

Por suerte para el Diputado que habla, estas expresiones que el señor Ministro pretende negar por medio del oficio a que me refiero, fueron oídas por dos personas más. En efecto, tengo a la mano una carta de mi Honorable colega señor Veas que confirma lo que manifesté en la sesión a que aludí al comenzar mis observaciones.

La carta en cuestión dice así:
Santiago, Junio 17 de 1942.

Señor

Máximo Venegas

Presente.

Estimado colega:

Absorviendo su consulta verbal relacionada con las expresiones manifestadas por el señor Ministro del Trabajo, don Leonidas Leyton, con ocasión de una entrevista celebrada entre Ud., el suscrito y el compañero Araya, Secretario Provincial de la CTCH. en Antofagasta, para solicitarle amparo a favor de los ferroviarios en huelga del Ferrocarril de Tocopilla al Toco, me es muy grato manifestarle que me consta y es efectivo que el Ministro del Trabajo, señor Leonidas Leyton, en un pasaje de la conversación manifestó textualmente "**Que su opinión personal era que los obreros del Ferrocarril de Tocopilla tenían toda la razón en su reclamo, pero que, desgraciadamente, siendo sus actuaciones meramente administrativas y no teniendo los medios para hacer cumplir a la Cía. el pago del 6%, HABIA ELEVADO EN CONSULTA ESTOS ANTECEDENTES AL CONSEJO DE DEFENSA FISCAL, PERO ESTE ORGANISMO LE HABIA SACADO EL CUERPO A ESTE ASUNTO**".

Sin otro particular, lo saluda muy Atte.

(Fdo.) **Angel Veas**, Diputado por la Provincia de Tarapacá.

He querido leer este documento, para demostrar al señor Leyton—que con sus declaraciones ha pretendido hacerme aparecer como un hombre que no tiene la moral suficiente para decir la verdad—que si hay alguien que ha faltado a ella ha sido él...

El señor **Cañas Flores**.— ¡Qué vergüenza!

El señor **Venegas**.—... como demuestra fehacientemente en el documento a que acabo de dar lectura.

El señor **Cañas Flores**. — ¡Es una vergüenza!

El señor **Urrutia Infante**. — Una vergüenza para el Partido a que pertenece el Ministro.

3.—Creación del Banco Agrícola.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse del proyecto que crea el Banco Agrícola.

El señor **Vargas Molinare**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El Honorable señor Urzúa, en la sesión del 27 de Mayo pndo., hablaba acerca del proyecto que en estos momentos ocupa la atención de la Honorable Cámara, sobre creación del Banco Agrícola, a una interrupción que le hizo un señor Diputado, contestó lo que sigue:

“Señor Diputado, no me agradaría entrar a ese terreno, porque quiero colocar el debate a otra altura, y excúseme Su Señoría que no se lo diga públicamente; pero si Su Señoría quiere conocer la opinión personal, privada, del Diputado que habla, puedo indicársela y darle algunos remedios que, en mi modesto criterio, solucionarían esta situación”.

Y más adelante agregó:

“No deseo dar a este debate un cariz que pudiera molestar a otras personas, y quiero que esté a la mayor altura posible, porque ésta es la única forma en que podemos contemplar las necesidades de esta industria, discuriendo en un terreno y con altura de miras”.

Yo le agradecería al Honorable señor Urzúa que quiera a conocer en esta Honorable Cámara todo lo que puede decir sobre el particular, porque, como me tocó en suerte ser Consejero de la Caja de Crédito Agrario, tuve oportunidad de encontrarme en esa institución con personalidades como el Dr. don Exequiel González Cortés, como mi estimado amigo, don Jorge Gac y como otros cuantos correligionarios de Su Señoría, que me merecen toda clase de respetos y consideraciones por su honorabilidad, honradez y por la eficiente labor que desarrollan allí, y no me parece que pueda dejarse en la penumbra algunos cargos contra ellos, si tales existieran, porque estoy completamente seguro de que ésa no ha sido la intención de Su Señoría. Espero, al mismo tiempo, que el Honorable señor Urzúa estará de acuerdo

conmigo en la respetabilidad de esas personas con las cuales compartí las labores del Consejo, cuando yo pertencí a él.

Eso es todo lo que quería decir.

El señor **Urzúa**.— Señor Presidente:

Voy a complacer al Honorable Diputado en el curso de mis observaciones, aunque mi deseo era—como lo dije muy claramente en la sesión pasada—no traer a este debate cuestiones que pudieran molestar a determinadas personas. No me guía otro interés que el de obtener la promulgación de una ley que venga a estabilizar en forma definitiva y permanente el fomento de la industria agrícola. Pero como el Honorable Colega señor Vargas Molinare ha dado a mis palabras una intención que jamás tuvieron y como algunos artículos publicados en la prensa, pudiera desprenderse también que he tenido intenciones equívocas...

El señor **Vargas Molinare**.— No le he dado ninguna intención a sus palabras, Honorable colega.

El señor **Urzúa**.— No, Honorable colega; estoy refiriéndome a algunos artículos de prensa de los cuales pudiera desprenderse que he tenido intenciones equívocas al expresarme en la forma que lo hice. Voy a aclarar más las preguntas que se me hicieron en aquella ocasión, tratando siempre de no molestar ni de herir a ninguna persona, porque no es esa mi intención.

El señor **Vargas Molinare**.— Pero, Honorable colega, creo que con la verdad no va a herir a nadie. Además, como este es un proyecto de tanta importancia, hay también mucho interés en conocer todos los antecedentes que Su Señoría puede aportar al debate, a fin de que podamos formarnos un juicio sobre él, que permita que le demos nuestros votos favorables.

El señor **Urzúa**.— En el desarrollo de mis observaciones va a ver Su Señoría que las preguntas que me acaba de hacer, van a ser contestadas. En todo caso, le ruego que no me haga alterar el hilo de mis observaciones para coordinarlas debidamente a fin de que los Honorables Diputados puedan formarse un concepto cabal y preciso de los fundamentos de este proyecto.

El señor **Vargas Molinare**.— Con todo gusto.

El señor **Urzúa**. — Decía, señor Presidente, en la última sesión en que se discutió este proyecto, que la Caja Agraria, cuya institución analizaba, no podía mantenerse en las condiciones en que actualmente está, y decía eso con documentos emanados de la misma institución.

Llegó a mis manos el balance del año 1941 y, al examinarlo, me encontré con algunos números que me alarmaron de verdad, números que voy a repetir a la Honorable Cámara para que pueda formarse un concepto cabal y vea que no exagero en las expresiones que estoy diciendo.

En ese balance aparece la Caja de Crédito Agrario en el año 1941 con un gasto de administración de \$ 25.013.536.54 y, además, con un servicio de intereses pagados de \$ 7.950.867.

El señor **Vargas Molinare**. — ¿A cuánto ascienden los gastos de administración, Honorable colega?

El señor **Urzúa**. — A \$ 25.013.536.54.

El señor **Vargas Molinare**. — ¿Y cuántas son las sucursales y agencias que tiene la institución en todo el país? Eso es muy interesante.

El señor **Urzúa**. — Rogaría que no se me interrumpiera porque así no voy a poder seguir el hilo de mis observaciones. Si quieren opinar, pueden hacerlo después; pero si en cada argumento que doy, se me interrumpe, no me van dejar seguir...

El señor **Valdebenito**. — ¿Qué no es Diputado Informante, Honorable colega?

El señor **Urzúa**. — Sí, pero comprenderá Su Señoría que en la discusión general no puedo estar contestando cada una de las preguntas sobre puntos particulares del proyecto. Puede cada uno de los señores Diputados hacerse un cuestionario de observaciones y esten seguros que les contestaré todo, pero, mientras tanto, ruego a mis colegas que me dejen dar a conocer el proyecto en la forma que he ordenado mis observaciones para continuar el debate en forma lógica y regular.

El señor **Cañas Flores**. — ¡Muy bien!

El señor **Vargas Molinare**. — Puede continuar.

El señor **Urzúa**. — Muy agradecido.

Establecido que la Caja Agraria, según el balance de 1941, aparece con una salida

de \$ 32.964.440.54, entro señor Presidente, a examinar las entradas que arroja el mismo balance, el cuál dice a la letra en su parte pertinente:

“Intereses percibidos y por percibir: \$ 15.354.764.—”

Esto quiere decir que queda una diferencia por saldar de \$ 17.609.639.54. ¿Cómo cubre la Caja de Crédito Agrario este saldo cuantioso que han oído los señores Diputados? Ha debido recurrir a la Sección Comercial en que, por concepto de operaciones comerciales, obtuvo cuantiosas utilidades y por derechos, recuperaciones de créditos, castigos, comisiones, rentas de arrendamientos, etc., obtuvo una entrada de \$ 18.803.659.29, utilidad que le permitió en el primer semestre arrojar un saldo al Haber de \$ 791.105.89, y en el segundo semestre, uno de \$ 148.863.86.

El señor **Vargas Molinare**. — ¿Me permite, Honorable Colega?

El señor **Urzúa**. — Total de entradas contabilizadas, H. Cámara: \$ 34.158.423.29.

El señor **Vargas Molinare**. — Lo que quería manifestar, es que supongo que Su Señoría estará de acuerdo conmigo en que ese Departamento Comercial, en todo caso, está contribuyendo al financiamiento de la Institución y está dando un mejor servicio a los agricultores. Son los propios agricultores los que han formado alrededor de la Caja de Crédito Agrario una clientela y en lugar de ir a otras Instituciones que no son, digamos, fiscales, prefieran ir a esta Institución que les da crédito barato y donde compran semillas, ganado, maquinarias, etc.

El señor **Urzúa**. — No participo en absoluto del criterio de Su Señoría, sin dejar de reconocer que en parte ello es así.

El señor **Vargas Molinare**. — Yo le pido a Su Señoría me diga si es así o no es así.

El señor **Urzúa**. — A eso iba, Honorable Diputado.

El señor **Cabrera**. — Yo debo manifestar al Honorable Diputado que esa Institución tiene medios para obligar al agricultor a comprar el producto que ella desea.

El señor **Urzúa**. — Allá iba, Honorable Colega; pero la impaciencia del Honorable señor Vargas Molinare no me ha permitido continuar.

El señor **Vargas Molinare**.— Lo que pedía yo a Su Señoría era que me dijera si es efectivo que el agricultor va a la Caja a comprar o a ofrecer su semilla, a comprar o a ofrecer su ganado y a comprar o a ofrecer su maquinaria.

El señor **Urzúa**.— En parte es así y en parte, nó.

El señor **Opaso**.— Acabo de solicitar una interrupción al Honorable señor Urzúa.

El agricultor va a la Caja de Crédito Agrario a solicitar crédito que le facilite el trabajo agrícola y ésta, conjuntamente con otorgarle crédito, lo obliga a aceptar la mercadería que ella le ofrece. Si Su Señoría quiere comprar ganado, debe comprarle forzosamente al vendedor o agente que la Caja le indica.

Yo le preguntaría a Su Señoría: ¿qué agricultor puede sentirse satisfecho si se le obliga, para poder conseguir un crédito, a aceptar que un agente determinado le elija ya sea la semilla, ya el ganado, o la maquinaria?

Yo creo que esa es una situación totalmente irregular.

El señor **Sandoval**.— ¿Me permite una interrupción? Honorable Diputado.

Eso no es efectivo. Yo fui durante tres años, Consejero de la Caja de Crédito Agrario en Chillán, y puedo informarle que jamás se obligó a un agricultor a comprar determinada semilla, cuando la Caja tenía semilla en existencia.

El señor **Opaso**.— Perdóneme, Honorable colega. La Caja obliga al agricultor, en cuanto respecta al ganado, a aceptar aquel que le ofrezca su agente y tiene que comprarlo por intermedio de la Caja; en caso contrario, tiene el agricultor que pagar la comisión de la Caja.

El señor **Edwards**.— Yo puedo decir que no siempre es así.

Me consta que en muchos casos no se ha obligado el agricultor a comprar ganado por intermedio del agente de la Caja.

El señor **Correa Larraín**.— Pero se obliga a pagar comisión a la Caja.

El señor **Opaso**.— Sí, Honorable Diputado.

El señor **Sandoval**.— Yo he comprado

directamente ganado por intermedio de la Caja, sin que se me cobrara comisión.

El señor **Opaso**.— Ha tenido la suerte, Su Señoría, de que no se le cobrara comisión.

El señor **Correa Larraín**.— Hoy día se obliga a pagar comisión en todo caso.

El señor **Vargas Molinare**.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Es efectivo eso; en esta materia tengo que decir la verdad...

Un señor **Diputado**.— ¿En esta materia no más?

El señor **Vargas Molinare**.— En toda materia digo la verdad, toda la vida la he dicho.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Funcionan los timbres silenciadores.**

El señor **Vargas Molinare**.— Digo "en esta materia", porque en este momento estamos abocados a ella.

En realidad, en el tiempo en que el Honorable señor Opaso compró, me parece que lo obligaron a pagar comisión.

El señor **Opaso**.— Sí, Honorable Diputado. Yo he comprado por intermedio de la Caja y he tenido que pagar una comisión extraordinaria. Prueba de ello es que hay dos solicitudes mías, en que pido que no se me cobre comisión, y las dos están desechadas por el Consejo de la Caja. La Caja obliga a comprar por intermedio de su propio agente, o a pagar la comisión si el agricultor no quiere hacerlo así.

El señor **Vargas Molinare**.— Quiero decirle a Su Señoría que si la Caja ha hecho esto, es porque ello constituye la única forma de que ella se financie, como lo ha declarado el propio señor Urzúa. En ningún caso ha habido extorsión de parte de la Caja.

El señor **Opaso**.— ¿Cuál es la ayuda entonces que la Caja presta al agricultor, si para buscar el financiamiento se hace en realidad una especie de extorsión a los agricultores?

El señor **Rozas**.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor **Urzúa**.— Como nó, Honorable colega.

El señor **Rozas**.— Créo que hay un poco

de confusiónismo en la materia que se está discutiendo...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ruego al Honorable señor Rozas se dirija a la Mesa.

El señor **Rozas**.— Señor Presidente, estaba haciendo uso de una interrupción que se me había concedido.

El señor **Godoy**.— Lo había desconocido debido al tiempo que se había perdido el Honorable Diputado.

El señor **Rozas**.— Decía, señor Presidente, que parece que hay un poco de confusiónismo en la materia que se está discutiendo. Lo que acaba de afirmar el Honorable señor Urzúa, en el sentido de que la Caja de Crédito Agrario ha necesitado, para su financiamiento, utilizar este recurso de su Sección Comercial, es rigurosamente exacto. Dentro de este criterio de financiamiento, no se han seguido pautas rigurosamente fijadas, pero sí que es un hecho indiscutible el que se han utilizado todos los recursos de que puede echar mano aquel que otorga el crédito, para tratar de obtener el mayor margen de utilidades para su Sección Comercial. Es así como un crédito solicitado por un agricultor para comprar ganado, por ejemplo, es o no otorgado según si él indica que será efectuada o no la compra por intermedio de la Sección Comercial de la Caja.

Si de antemano el agricultor, en su solicitud, indica que desea estos fondos para comprar él sus animales, casi siempre se encontrará con el rechazo de ella. No es esto una cosa reglamentaria, pero en la práctica se hace. Hay que agregar la agravante de que en esta operación, efectuada por intermedio de la Sección Comercial de la Caja, casi siempre, y es natural que así sea, se compra el ganado de otro agricultor que tiene que cumplir un compromiso más o menos en la misma fecha con esta Institución, cuadre o no cuadre la calidad del ganado con la que desea el comprador.

El señor **Vargas Molinare**.— Me parece que eso no puede ser.

El señor **Rozas**.— En la práctica sucede así.

El señor **Vargas Molinare**.— ¡Cómo va aceptar el agricultor adquirir un ganado que no le agrada!

El señor **Rozas**.— Parto de la base de que el Honorable señor Vargas Molinare no va a tomar esto rigurosamente al pie de la letra; yo no quiero decir que si un agricultor pide novillos, la Caja le va a embarcar paja. Le enviará novillos, pero no de la calidad de aquellos que él habría comprado, si la operación la hubiese hecho él mismo.

El señor **Urzúa**.— No alcanzo, señor Presidente, a comprender la forma como opera la Sección Comercial para llegar a obtener esta utilidad que, en mi concepto, extra limitada la que pudiera obtener una institución de fomento, como, es la Caja de Crédito Agrario.

El señor **Vargas Molinare**.— Pero no ha habido nunca extorsión; nunca se le ha obligado a un agricultor a comprar lo que no quiere.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Urzúa**.— Le ruego al señor Presidente haga respetar mi derecho.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ruego al Honorable señor Vargas Molinare no interrumpir.

Si el Honorable Diputado pide la palabra, la Mesa no tendrá inconveniente alguno en concedérsela.

El señor **Vargas Molinare**.— El Honorable señor Urzúa es muy gentil y me concede interrupciones.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Sin embargo, está reclamando su derecho a no ser interrumpido.

El señor **Pizarro**.— En todo caso, se puede prorrogar la hora.

El señor **Urzúa**.— Resulta, señor Presidente, que la Caja de Crédito Agrario, por intermedio de su Sección Comercial, obtiene estas utilidades que son cuantiosas, valiéndose de procedimientos que, si son permitidos en el comercio en general, no son aceptables en una institución de fomento, como es la institución a que me estoy refiriendo. Al efecto, señor Presidente, voy a citar algunos casos para que Sus Señorías puedan apreciar el criterio con que habla el Diputado Informante, que es el criterio que, en mi concepto, debe predominar en la dirección de una institución de la naturaleza de la que me estoy ocupando.

La Caja de Crédito Agrario hizo el año pasado una compra cuantiosa de sacos al precio de cinco pesos y centavos por unidad, y estos mismos sacos los expende ahora a los agricultores a un precio superior a diez pesos el saco, o sea, está percibiendo por este concepto una utilidad de un noventa a un ciento por ciento.

El señor **Cabrera**.— No puede ser, Honorable Diputado.

El señor **Urzúa**.— Honorable Diputado: estoy haciendo afirmaciones que pueden ser comprobadas en cualquier momento. Si Sus Señorías dudan de lo que estoy aseverando, les ruego pasar mañana por la Caja de Crédito Agrario a pedir cotización por saco, y podrán comprobar que los está cotizando a diez pesos el saco.

Entonces, señor Presidente, podrán comprobar, por sus propios medios, los Honorables Diputados, que estoy aseverando un hecho exacto.

Si puede tolerarse o permitirse este hecho en el comercio liso y llano del país, en que el individuo lo explota en beneficio personal, no es aceptable que una institución de fomento, como es la Caja de Crédito Agrario, haga, a costa precisamente de los hombres que laboran y trabajan la tierra, utilidades tan cuantiosas para saldar gastos crecidos que pudieran evitarse sin entorpecer en nada la marcha regular de la institución.

El señor **Vargas Molinare**.— Pero, si no lo hubiese hecho así, yo estaría liquidada. ¿Su Señoría está de acuerdo conmigo en esto o no? ¿Está conteste en que, si no hubiera sido por esa Sección Comercial, la Caja ya habría desaparecido?

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ruego al Honorable señor Vargas no interrumpir.

El señor **Urzúa**.— Precisamente, Honorable Diputado, es lo que estoy criticando, y asegurando que la institución a que me refiero, dentro de la forma en que está estructurada, no puede mantenerse. Por esta razón el Diputado que habla, que es autor del proyecto que se discute, ha concebido una reforma con el objeto de evitar todos estos males a que aludo.

Voy a citar otro caso para que Sus Señorías vean la razón de lo que sostengo. En

este caso traigo documentos para anticiparme a satisfacer las dudas que a los señores Diputados les pueda merecer. Me refiero a las ventas de salitre que hace la Caja.

¿Saben Sus Señorías a cómo lo está vendiendo?

Todos sabemos que se trata de un abono indispensable hoy día en nuestros campos.

Vende el salitre a 165 pesos más caro la tonelada, que lo autorizado por el Consejo de Fertilizantes y la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo.

El señor **Pizarro**.— ¿Cuál es el precio actual?

El señor **Urzúa**.— No sean tan nerviosos, Sus Señorías. Leeré el documento para probar mi aserto.

El documento a que me refiero es copia de una parte del acta de la sesión del Consejo de Fertilizantes celebrado el 1.º de Junio de 1942.

Dice a la letra:

“El señor **Manterola**.— Ya que se habla de la Caja Agraria, quiero aprovechar para leer una anotación que traigo para contestar la nota sobre salitre, de la Caja Agraria, que este Consejo ya conoce. Quiero hacer presente que no solo la Caja Agraria es la que cobra precios más altos, la Sociedad Nacional de Agricultura cobra un valor más alto en el salitre Sódico y Potásico; Saavedra Benard, los FF. CC. y otros que no lo recuerdo, también lo hacen pero no en un porcentaje tan alto. Los FF. CC. tienen una solicitud presentada pidiendo aumento, que aún no se ha resuelto.

La nota en referencia, que lleva mi firma, es la siguiente:

“En la sesión anterior, se leyó una nota del señor Director de la Caja de Crédito Agrario, en que informa al señor Ministro de Agricultura sobre los precios de venta del salitre, que distribuye la Caja.

“Esta nota, supongo, se envía en contestación a una observación que yo le hice al señor Ministro, en su calidad de presidente del Consejo de Fertilizantes, sobre el mayor precio que estaba cobrando la Caja por tonelada de salitre sódico, no cifándose así, en perjuicio de los agricultores, al convenio celebrado con la Corporación de Ventas de

Salitre, que la obliga a respetar los precios fijados por la Corporación.

“La nota dice que la Caja de Crédito Agrario se ajusta a los precios fijados por la Corporación.

“Estoy autorizado por el señor Superintendente del Salitre, para que, en representación de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, manifieste al Consejo de Fertilizantes que esto no es efectivo.

“Según datos obtenidos por el Departamento de Ventas y Técnico Agronómico de la Corporación de Ventas de Salitre, la Caja de Crédito Agrario ha efectuado ventas de salitre sódico al precio que sigue:

“Por tonelada de salitre sódico puesto estación	\$ 650.—
Precio fijado por la Corporación de Ventas	485.—
Mayor precio cobrado	\$ 165.—
Santiago, Junio 1.º de 1942.	

(Fdo.) Francisco Manterola.

“Se acuerda transcribir la nota al Ministerio de Agricultura”.

Aquí tienen los señores Diputados, a disposición del que lo quiera leer, la copia fiel del acta del Consejo de Fertilizantes en que se deja constancia de que la Caja de Crédito Agrario, extralimitándose en la autorización que le da su mandato, que es la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, vende este abono a un precio superior al fijado.

Esto no es aceptable para ninguna institución comercial, y lo es mucho menos —y además severamente criticable— en una institución de fomento de la agricultura, como es la Caja de Crédito Agrario.

Pero el Honorable señor Vargas Molina nos decía que la Caja Agraria hace esto para saldar sus cuantiosos gastos. Y esto es efectivo, sin embargo, en este punto no estoy de acuerdo con mi estimado colega, porque considero que no es posible que para mantener estos servicios se hagan gastos tan cuantiosos, sobre todo, cuando muchos de ellos son innecesarios. Estimo que ellos se pueden mantener con gastos bastante menores y en condiciones más eficientes.

Entonces, es cuestión de orden y administración.

El señor **Rivas**.— Acaba de decir Su Señoría que la Caja vende el salitre a un precio superior. . .

El señor **Urzúa**.— Eso dice el acta del Consejo de Fertilizantes.

El señor **Rivas**. . . al que lo venden los Ferrocarriles y otras instituciones.

El señor **Pizarro**.— Los ferrocarriles lo venden a un precio fijado por la Corporación de Salitre y Yodo, que es de 465 pesos.

Me extraña la observación que hace mi Honorable colega en el sentido de que la Caja de Crédito Agrario vende con un sobreprecio tan grande. Y más me extraña que haya gente que le compre a esta Institución, cuando en las estaciones de los Ferrocarriles y en oficinas comerciales se puede conseguir el salitre al precio que fija la Corporación.

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Pizarro**.— No se tiene por qué pagar un precio exorbitante.

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Urzúa**.— Continúo, señor Presidente.

Digo, Honorable Cámara, que la Caja efectúa estas operaciones con utilidades cuantiosas y algunos señores Diputados me llaman la atención al hecho de cómo es posible que la clientela recurra a la Caja, cobrando ésta un precio tan subido.

Es algo muy sencillo, señores Diputados.

La Caja de Crédito Agrario, en sus facilidades de pago otorga condiciones más libarales que cualesquiera otra institución. En consecuencia, el hombre descapitalizado que no dispone del dinero en efectivo para comprar al contado estas mercaderías y que necesita de ellas porque le son imprescindibles, tiene necesaria y forzosamente que recurrir a este crédito que se le dá en estas condiciones, porque antes de quedarse en situación de no producir o de producir un poco más caro, opta por producir un poco más caro porque siempre ~~él~~ obtendrá alguna utilidad.

Esta es la razón única por qué la Caja

de Crédito Agrario obtiene estas utilidades, que son cuantiosas, como ya lo he dicho.

Voy a citar todavía algunos otros ejemplos.

Hace algunos días entré a la Casa Saavedra Bénard a comprar unos repuestos y en una conversación que tuve con uno de los señores empleados, me dijo: Un solo cliente nos acaba de comprar 250 mil pesos en alambre. Nos llamó la atención cuando vino a pagar la cuenta, por cuanto, esta persona jamás nos había comprado esta mercadería en cantidad tan apreciable y le preguntamos ¿para qué necesita tanta cantidad? Entonces nos contestó el cliente: ¿creen ustedes que yo voy a consumirlo? No, si he venido a comprarles para la Caja de Crédito Agrario...

La Caja de Crédito Agrario ya no solamente vende la mercadería que tiene en stock, sino que va a las casas comerciales a adquirir mercaderías y ella, a su vez las vuelve a vender a sus clientes, recargadas con la utilidad que ha hecho la casa comercial respectiva y con la utilidad que necesita hacer la Caja para satisfacer los gastos a que me he referido.

Estos son los procedimientos que yo critico, no con espíritu preconcebido en contra de esta Institución, a la cual guardo gran afecto y estimo que ha prestado múltiples servicios a la agricultura, sino que critico con el único objeto de enmendar rumbos,

para que esta Institución llene el cometido para el cual fué fundada dentro de los conceptos que tuvo el legislador. Además, Sus Señorías deben conocer, por ejemplo, casos de venta de semillas en forma inconveniente. Ha ocurrido en muchas ocasiones que esta Institución compra a un agricultor X, del fundo Tal, una partida de mil sacos de trigo, digamos, a \$ 100.— el saco, y, muchas veces, sin retirarse el trigo del fundo, lo ha vendido a otro agricultor de la vecindad en \$ 130.— o más. También critico yo esta forma de hacer utilidades, porque, como he dicho, repito y lo repetiré siempre, instituciones como ésta están destinadas al fomento de la producción y no al lucro desmedido como está pasando con las operaciones comerciales que hace esta Caja.

El señor **Vargas Molinare**.— Esto no pasa en la Caja Agraria en donde se favorece la producción en forma efectiva...

El señor **Urzúa**.— Para que Su Señoría pueda apreciar la escala ascendente que ha tenido la Sección Comercial, en el aumento de los beneficios que ha obtenido año a año, me voy a permitir leer un extracto que he hecho, sacado de los balances de la misma, y cómo han ido en aumento las utilidades y se ha ido en ella despertando el apetito a medida que ha ido obteniendo utilidades.

La Sección Comercial se creó en la Caja de Crédito Agrario el año 1935.

GANANCIAS OBTENIDAS DESDE EL AÑO 1935 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1941

Año	Semestre	Oficina Central	Sucursales	Total
1935	1.º	\$ 344.175.22	\$ 57.171.79	\$ 401.347.01
	2.º	400.713.28	7.566.85	408.280.13
Total anual		\$ 744.888.50	\$ 64.738.64	\$ 809.627.14
1936	1.º	\$ 680.278.69	\$ 73.636.47	\$ 753.915.16
	2.º	867.824.98	47.365.37	915.190.35
Total anual		\$ 1.548.103.67	\$ 121.001.84	\$ 1.669.105.51

1937	1.º	\$ 1.655.164.84	\$ 123.859.30	\$ 1.779.024.14
	2.º	1.614.317.19	193.816.66	1.808.133.85
Total anual		\$ 3.269.482.03	\$ 317.675.96	\$ 3.587.157.99
1938	1.º	\$ 1.675.723.01	\$ 310.091.82	\$ 1.985.814.83
	2.º	2.417.234.39	193.524.50	2.610.758.89
Total anual		\$ 4.092.957.40	\$ 503.616.32	\$ 4.596.573.72
1939	1.º	\$ 2.612.658.29	\$ 331.016.77	\$ 2.943.675.06
	2.º	3.154.580.61	1.179.144.79	4.333.725.40
Total anual		\$ 5.767.238.90	\$ 1.510.161.56	\$ 7.277.400.46
1940	1.º	\$ 1.834.789.75	\$ 3.065.535.36	\$ 4.900.325.11
	2.º	1.068.462.31	1.653.845.92	2.722.308.23
Total anual		\$ 2.903.252.06	\$ 4.719.381.28	\$ 7.622.633.34
1941	1.º	\$ 2.065.905.56	\$ 3.531.338.20	\$ 5.597.243.76
	2.º			7.942.561.—

O sea, que puede decirse que esta utilidad llega a los ocho millones de pesos.

El señor **Vargas Molinare**.— ¿Con qué capital?

El señor **Urzúa**.— A eso me voy a referir.

El capital líquido y reservas es de treinta y nueve millones y fracción, de los cuales ha invertido en bienes raíces veinticinco millones.

Con relación al capital pagado, se ha obtenido una utilidad que es fabulosa.

El señor **Vargas Molinare**.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado? ...

Y, ¿cuánto es el capital en giro, el que presta? ¿De qué fondos dispone? ¿Cuánto es el capital que mueve?

El señor **Urzúa**.— Eso voy a contestar, Honorable Diputado.

El señor **Vargas Molinare**.— ¿Qué es lo que dispone la ley?

El señor **Urzúa**.— Voy a contestarle a Su Señoría; pero el Honorable Diputado se anticipa al curso de mis observaciones...

Voy a decir que en el año 1941, que es el ejercicio financiero que estoy analizando, es cuando la Caja Agraria ha tenido sus mayores colocaciones. Llegó con ellas, contando el arrastre de los años anteriores, a la cantidad de \$ 309.671.211.53, o sea, todas las colocaciones de la Caja en el año a que me refiero, ascendían a esa cantidad y solamente se ha visto que la Sección Comercial dejó una utilidad que llega casi a los ocho millones.

Aparte de esto, la Caja ha debido servir, por concepto de intereses, como dije hace un momento, una suma superior a 7 millones de pesos y ha debido, además, concurrir al

ejercicio de sus gastos, con 25 millones de pesos; o sea una colocación de 309 millones de pesos, le ha sacado una rentabilidad de 33 millones de pesos, lo que significa un interés al capital superior a un 11%, en circunstancias que por la ley está facultada solamente para percibir un interés máximo de un 5%.

Deseo referirme a otro aspecto de este asunto, en el cual, en mi concepto, tampoco cumple la Caja de Crédito Agrario con el espíritu que tuvo el legislador. Es el que se relaciona con la Ley de Cooperativas para pequeños agricultores y que lleva el número 6382.

Esta ley, en su artículo 13, le entregó un capital de 100 millones de pesos y con cargo a ella, la Caja ha logrado solamente prestar a esta gente escasa de recursos, la suma de \$ 1.051.349.—, no obstante de habersele entregado por el legislador, como acabo de decirlo, la suma de cien millones de pesos para este objeto.

Este dato figura en página 69 de la Memoria de la Caja y dice a la letra lo siguiente: De esta suma solo se han entregado \$ 1.051.349.— con cargo a fondos de la Ley de Cooperativas y del tipo a), divididos en 265 operaciones. Agrega la Memoria a que me refiero, que se han tramitado 504 solicitudes de créditos asociados en cooperativas que, en conjunto, ascienden a la cantidad de \$ 2.502.179.20, de las cuales han sido concedidas 352 solicitudes por un monto total de \$ 1.504.727.— De esta suma, sólo se ha pagado \$ 1.051.349.— con cargo a los fondos de la Ley de Cooperativas, divididas en 265 operaciones, mientras el resto de \$ 453.377.50, han debido otorgarse con cargo a la Ley N.º 6290.

Saben los Honorables Diputados que la ley N.º 6290 es otra que dictó este Congreso, o mejor dicho, el Congreso anterior, en beneficio también de los pequeños agricultores y que tampoco se ha cumplido, porque nunca ha llegado a invertirse, en su objetivo, tal vez ni la mitad o poco más de la mitad, de los recursos que esta ley puso a las órdenes de esta institución...

El señor **Vargas Molinare**.— Pero, Honorable Diputado, las cosas tan graves que

dice Su Señoría, me gustaría que se aclararan con mayores detalles.

En primer lugar, en lo que se refiere a este asunto de las Cooperativas...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa.

Varios señores Diputados.— Que se dirija a la Mesa.

El señor **Vargas Molinare**.— El Honorable señor Urzúa me ha concedido una interrupción, señor Presidente; pero me dirigiré a la Mesa...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— En esta forma se facilita también la labor de los señores taquígrafos, Honorable Diputado.

El señor **Vargas Molinare**.— Sabe el Honorable señor Urzúa — y quiero que lo diga — que la ley de Cooperativas no ha dado los frutos que el legislador esperaba de ella, porque no se han constituido, a través del país, todas las cooperativas de pequeños agricultores que se hubiera deseado se constituyeran; y ello, por razones que aparecen al leer la misma ley. Por ejemplo, la de que no les inspira confianza a los agricultores o por otros temores. Pero el hecho es que, en la práctica, no se han alcanzado a formar todas las cooperativas que se deseaba.

Esa es una de las razones por la cual no se han realizado mayores operaciones.

Y, refiriéndome a esa otra ley que consulta fondos en beneficio de los pequeños agricultores, me interesaría que el Honorable señor Urzúa nos diera las cifras estadísticas correspondientes a los préstamos que, de acuerdo con ella, se han otorgado durante los últimos años, a estos agricultores.

Eso sería muy interesante.

El señor **Urzúa**.— Las argumentaciones que ha hecho Su Señoría para explicar la escasez de operaciones de préstamos a las cooperativas de pequeños agricultores no son razonables, y se lo voy a probar a Su Señoría.

La ley ha encargado la misión de colocar estos dineros y de formar estas cooperativas a un Departamento especial de la Caja de Crédito Agrario, o sea, es la directiva de la Caja de Crédito Agrario la que debe organizar estas cooperativas.

Cuando el Diputado que habla desempeñó el cargo de Gerente en Santiago de la institución a que me estoy refiriendo, tomó especial interés en organizar, por vía de ensayo, las cooperativas en su provincia natal, que es la de Colchagua, y debido a la iniciativa particular del que era Gerente en Santiago, se constituyeron en la provincia de Colchagua diez cooperativas de pequeños agricultores, que han obtenido más préstamos que todo el resto de las cooperativas del país. Si se hubiera gastado el mismo celo, Honorable Presidente, que gastó el que habla para organizar en su provincia las cooperativas, en esto de las provincias del país, podían haber en este momento experimentado todos los pequeños agricultores la sensación de disponer del crédito suficiente para desarrollar e impulsar sus pequeñas industrias.

El señor **Olave**.— ¿Me permite una pequeña interrupción, Honorable Diputado?

El señor **Urzúa**.— Con todo gusto.

El señor **Olave**.— Quería oír las opiniones del señor Urzúa como fundamentos del proyecto de ley que crea el Banco Agrícola, y no he venido preparado a esta sesión para ocuparme de los cargos que pudieran hacerse a la marcha de la Administración de la Caja de Crédito Agrario.

Por el cargo que en ella desempeñé el año 1939, puedo manifestar...

El señor **Urzúa**.— Estoy analizando el balance del año 1941, que no afecta en nada a Su Señoría.

El señor **Opaso**.— Pero afecta al régimen de la Caja.

El señor **Urzúa**.— Honorable Diputado...

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Olave**.— Quisiera que me oyeran primero Sus Señorías y que después opinaran.

Estudí este asunto, no sólo durante el período que serví el cargo de Director-Gerente de esa institución, sino porque he seguido la marcha de ella con posterioridad y aun con anterioridad a esa fecha. Por lo demás, por la profesión que tengo, no sólo he seguido la marcha de ésta, sino que de otras

instituciones vinculadas a la agricultura en general.

Desgraciadamente, no tengo a la mano mayores antecedentes, pero por los argumentos expuestos por el señor Urzúa, deduzco que Su Señoría tiene por finalidad que esta institución desaparezca en la forma en que está, para dar paso al proyecto que crea el Banco Agrícola.

Estoy de acuerdo en algunos de los puntos que ha expuesto el señor Urzúa, pero voy a detenerme en la materia que en este instante le ocupa y que se refiere a las cooperativas de pequeños agricultores.

El proyecto de ley respectivo, que fué elaborado por el que habla y presentado por el señor Olavarría a la Honorable Cámara, tenía por objeto ayudar a los pequeños agricultores, que durante mucho tiempo no habían podido llegar al crédito otorgado por la Caja de Crédito Agrícola, porque no tenían la garantía suficiente. En cambio, organizados en cooperativas, sumando el poco haber de cada uno de estos pequeños agricultores, podían llegar a contar con la personalidad suficiente para obtener crédito de instituciones como la Caja Agraria. Entonces, se vió que era ésta la forma práctica de realizar la aspiración nuestra: la de ir en auxilio de los pequeños y medianos agricultores a quienes la Caja de Crédito Agrario no había atendido en la forma en que debió haberlo hecho.

Esa era primordialmente, la finalidad para la cual había sido creada esta Institución: la de ayudar al agricultor falto de capital para estimular la producción agrícola en el sentido no sólo de aumentarla sino de que fuera cada día mejor, o sea, orientar técnicamente la producción agrícola nacional.

Esta finalidad no la ha cumplido nunca la Caja de Crédito Agrario, sino que ha sido más bien una institución semi-bancaria, y es eso lo que se ha criticado. Es eso también lo que nosotros queremos que esta Institución no siga haciendo. Deseamos que sea una institución de crédito y no bancaria.

En lo que se refiere a los pequeños agricultores, señor Presidente, debo decir que, por desgracia, el espíritu de la ley no fué lealmente interpretado por la directiva de la Institución y, apenas inició su funcionamien-

to, le puso toda clase de trabas. No se le concedió la independencia que la ley dió a este Departamento; y es así como se entregaron al engorro de la tramitación de todos los expedientes de su Institución, las modestas solicitudes de mil o dos mil pesos que presentaban individuos muchas veces casi analfabetos; o sea, que con este u otros procedimientos, sencillamente, se denegó lo que la ley consultaba, pues su propósito fué que esta Institución viniera en ayuda y beneficio del pequeño agricultor. Como se dice corrientemente, se "boicoteó" la finalidad de la ley.

A todo ésto se debe el fracaso de la ley de las Cooperativas de Pequeños Agricultores, y a ésto se debe también que posteriormente el que habla haya presentado un proyecto de ley sobre esta materia, ya aprobado por la Comisión de Agricultura y que pende hoy día de la consideración de la Comisión de Hacienda.

Esto era lo único que quería aclarar, y agradezco al señor Urzúa la deferencia que ha tenido al concederme esta interrupción.

El señor **Urzúa**.— Señor Presidente: me consta personalmente los desvelos gastados por el Honorable Diputado señor Olave para hacer caminar esta ley con el impulso que él creyó o pudo ver en ella; pero, por desgracia, señor Presidente, estos impulsos, estos buenos propósitos de mi Honorable colega no han sido cumplido y ésta es una de las razones para justificar que el mecanismo actual de la Caja de Crédito Agrario no puede continuar en la forma que lo está, porque no llena el cometido para el cual ella fuera fundada.

Estoy dando estos antecedentes para justificar plenamente el proyecto de transformación que deberá experimentar esta institución en Banco Agrícola, pero no en un Banco Comercial en que vaya a ser la explotación del dinero el principal giro, sino en un Banco de fomento, que vaya a intensificar la producción agrícola del país.

Refiriéndome, señor Presidente —ya que de esto se trata— a este proyecto cuya paternidad le reconozco al Honorable señor Olave, voy a decir que su finalidad no puede ser más beneficiosa, sobre todo para los pequeños agricultores, porque ella estaba des-

tinada, única y exclusivamente, a proporcionar crédito a los propietarios cuyos predios no tuvieran un valor superior a \$ 150.000 y fueran explotados directamente por ellos; a los arrendatarios cuyos predios tuvieran un valor superior a \$ 300.000.— y a los inquilinos, medieros y empleados agrícolas. Nada más encomiástico que proporcionar las herramientas de trabajo a esa gente que labora por la grandeza y la riqueza de la patria, que sin contar con medios, lo hace con sus propios brazos. Pero, como ya lo he dicho, esta institución ha tenido que dirigir su política hacia una orientación distinta de aquella para la cual fué creada, orientación que ha debido dirigirse hacia una mayor obtención de utilidades como un medio de poder aportar los crecidos gastos con que hacen los servicios en la actualidad.

Señor Presidente: Yo he querido demostrar que los capitales con que cuenta la Caja de Crédito Agrario no pueden ser, ni en forma rudimentaria siquiera, suficientes para poder impulsar la producción agrícola, porque, ya lo hemos visto y lo he repetido hasta el cansancio, la mayor colocación que ha tenido la Caja de Crédito Agrario fue el año 1941, apenas subió a una suma escasamente superior a \$ 300.000.000.

Examinemos el valor de algunos productos agrícolas; veamos por ejemplo el trigo. La agricultura en el país lo produce por un valor superior a \$ 1.200.000.000; la ganadería por un valor superior a tres veces esta cantidad. Agréguese a esto el valor de las papas, frejoles, maíz, garbanzos, lentejas, arroz, cáñamo, lino, oleaginosas, madera, frutas, legumbres, vinos, lana, cueros y productos derivados que son infinitos y llegamos, señor Presidente a la conclusión de que con el capital pagado y disponible con que cuenta la Caja de Crédito Agrario no puede prestar ayuda a la industria agrícola, ni satisfacer sus necesidades, ni en forma incipiente siquiera.

El señor **Correa Larraín**.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor **Urzúa**.— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor **Correa Larraín**.— Como veo que el Honorable Diputado se ha referido especialmente en la sesión de esta tarde a

la Caja de Crédito Agrario, debo manifestarle que me asiste una duda respecto al Estado de situación de la Caja del 13 de Mayo de 1942, en que figuran operaciones por cuenta de la Inspección General del Trabajo oficio N.º 3696 del 20 de Junio de 1932, préstamos a Manuel Prado Pablo, Soc. Galerías de Santa Cruz, \$ 186.447.62.

Esta operación ha venido figurando en todos los Estados de situación de la Caja. ¿A quién corresponde esta operación?

El señor **Urzúa.**— Esta operación la hizo la Caja de Crédito Agrario en el Gobierno del señor Dávila, si no me equivoco, como mandatario del Gobierno y por cuenta de él; y es por eso que figura en los Boletines semestrales de todos los ejercicios financieros de la Caja. Se le confirió este mandato para hacer el préstamo, pero hasta hoy no se le ha conferido el mandato para hacer su cobro. En consecuencia, se le mantiene en el balance, porque el único que puede hacer el cobro de esta deuda es el propio Fisco...

El señor **Correa Larraín.**— ¿De modo que la deuda existe?

El señor **Urzúa.**— Efectivamente, la deuda existe, ya que es el Fisco y no la Caja el acreedor. Para que se pudiera cobrar por la Caja sería necesario que se la autorizara expresamente.

Digo, señor Presidente, que es menester intensificar todas las ramas de la producción agrícola. Esta intensificación con el capital de que dispone la Caja de Crédito Agrario, es imposible, como todas las cosas imposibles.

En consecuencia, ha debido buscarse otra fuente de recursos para que pueda atender, en todo momento, a la producción agrícola en todas sus ramificaciones como es menester; porque, señor Presidente, intensificar todas estas ramas de la producción, importa una serie de beneficios que es necesario que conozcan los señores Diputados.

En primer lugar tenemos creación de riqueza, porque la producción, estarán de acuerdo conmigo todos mis Honorables colegas, es una creación de riqueza. En seguida, tenemos un aumento de salarios, como consecuencia de una mayor demanda de brazos.

Si intensificamos la producción agrícola,

se necesitarán más brazos, y con la mayor demanda de brazos, tendrán que pagar los agricultores mayores salarios y, como consecuencia de este aumento de salarios, los obreros tendrán un mejor standard de vida y, al mismo tiempo, una mayor capacidad adquisitiva de los productos que ellos mismos laboran.

Este aumento o intensificación de la producción, como consecuencia lógica de ello, tiene que traer un abaratamiento de la vida, desde el momento en que hay mayor oferta de productos en el mercado y al mismo tiempo, señor Presidente, queda el país acondicionado para el momento de la crisis que se ve venir, por desgracia, y para que pueda satisfacer con su propia capacidad de consumo interno la adquisición de todos sus productos agropecuarios. Así no tendremos que ver el espectáculo triste y doloroso que viéramos en la crisis recién pasada, en que todos ellos se expendían a cualquier precio y no había capacidad adquisitiva interna, porque tampoco había con qué pagar los salarios a nuestros obreros.

Señor Presidente, con este proyecto del Banco Agrícola se pretende capacitar el cumplimiento de un lema muy sabio del Excelentísimo señor Ríos, que dice:

“Producir es gobernar”.

Creo que la producción es la base de estabilidad de todo Gobierno. Por esto estamos en la obligación, tanto el Ejecutivo como el Legislativo, de dar las medidas que estén a nuestro alcance a fin de fomentar e intensificar la producción agrícola que, como ya lo he dicho, es la más importante de todas.

Tenemos en nuestro país una extensión arable que llega casi a seis millones de hectáreas. Comprenderán los señores Diputados qué capital se necesita para trabajar seis millones de hectáreas. ¿Y con el capital de que dispone la única institución de fomento agrícola podrá prestarse alguna ayuda, si quiera indispensable a esta industria? Naturalmente que no. Por esto he ideado el Banco Agrícola, basado en capitales muy superiores.

Examinados los antecedentes que sirvieron de base al autor de este proyecto para

fundamentar la creación del Banco Agrícola, paso a preocuparme del capital de este Banco.

Este capital se forma, en primer lugar, con trescientos millones de pesos que aporta la Corporación de Fomento de la Producción, suscribiendo acciones de este Banco en un plazo de diez años, a razón de 30 millones de pesos por año.

Se me dirá que hoy día la Corporación de Fomento también presta ayuda a la producción agrícola.

Efectivamente, pero la presta en condiciones tales que, en muchos casos puede resultar un perjuicio para la misma industria agrícola. Tal auxilio lo presta a través de otras instituciones que necesitan, previamente, dejar para sí una suculenta utilidad; de modo que el dinero que recibe el agricultor llega recargado, en la generalidad de los casos, en una suma superior al treinta o cuarenta por ciento.

El señor **Loyola**.— La Corporación de Fomento es la única institución que presta ayuda a la agricultura a un cinco por ciento, y de ese cinco por ciento se entrega un porcentaje a las instituciones que deben tramitar estas operaciones.

De manera que Su Señoría, al afirmar que la Corporación de Fomento hace préstamos a un subido interés, está en un error.

El señor **Urzúa**.— No he dicho eso, señor Diputado. He dicho que el dinero que presta la Corporación de Fomento llega recargado al agricultor en un treinta y en un cuarenta por ciento, y Su Señoría, que es Consejero de dicha Corporación, me va a encontrar la razón.

Sabe Su Señoría que la Corporación de Fomento tiene un contrato o convenio con todas las casas importadoras de maquinarias, en virtud del cual estas casas están autorizadas para recargar sus maquinarias, desde la partida, en un veinte o veinte y cinco por ciento. ¿Esto es así, o nó?

El señor **Loyola**.— Es como dice Su Señoría.

El señor **Urzúa**.— Vamos entonces por partes.

Ya tenemos que el dinero que se presta al agricultor A, lo facilita la Corporación de

Fomento por intermedio de la casa importadora X, la que recibe una utilidad de un veinte o veinte y cinco por ciento. Este recargo se justifica con el hecho de que las firmas importadoras tienen estaciones de servicio para atender la maquinaria comprada, a pesar de que el agricultor paga muy bien dicha atención. Y cuando se trata de adquisición de repuestos, como sobre ellos no hay ningún convenio con la Corporación, generalmente las casas importadoras los recargan en un ciento por ciento y más.

Esto es lo que quiero evitar. Conozco los propósitos muy bien inspirados de la Corporación de Fomento; pero, dentro del mecanismo actual no puede proceder de otra manera y se ve obligada a hacer estos préstamos por intermedio de otras instituciones que obtienen también su pequeña utilidad.

El señor **Loyola**.— Tiene razón Su Señoría en que la maquinaria agrícola se recarga, más o menos, en un veinte por ciento.

Esto se debe a que la Corporación de Fomento quiso tener el control absoluto en este ramo, para evitar las especulaciones, y para ello pidió propuestas públicas a diversas firmas, las que se pusieron de acuerdo para cobrar precios más altos que los corrientes. En vista de esto, la Corporación solicitó propuestas directamente a Estados Unidos y Europa, donde se obtuvieron precios más bajos, en un alto porcentaje. Sin embargo, sucedía que la Corporación no podía disponer de las instalaciones de servicio para el mantenimiento de la maquinaria, que era de cuatro o cinco clases distintas, y después de un detenido estudio, que se hizo en tiempos en que no recuerdo bien si el señor Olavé era Consejero, se llegó a la conclusión de que con este porcentaje se satisfacían los deseos de las casas comerciales que representan en el país a las firmas extranjeras, y se les dejaba una utilidad razonable. Se estimó, entonces que los fabricantes, de acuerdo con sus agentes, podían subir los precios para obtener una razonable utilidad. De manera que con este procedimiento que se adoptó hace años, la Corporación de Fomento ha logrado vender las maquinarias a un precio relativamente bajo, comparado con el de otros artículos que han subido en forma desproporcionada con la guerra.

Así es que Su Señoría también está equivocado en esta parte.

El señor **Urzúa**.— Soy el primero en reconocer, Honorable Presidente, los buenos propósitos que ha tenido y tiene la Corporación de Fomento para concurrir en ayuda de la industria agrícola; pero, como lo ha dicho muy bien el Honorable Diputado, dentro del actual mecanismo de la Corporación, le ha sido y le es imposible a ella distribuir directamente la maquinaria, y es por eso que ha tenido que recurrir para ese efecto a las casas comerciales, las que, de antemano, obtienen una utilidad de un 18, 20 o 25 por ciento sobre el precio de factura, no obstante que, como saben Sus Señorías, estas mismas casas tienen, además, un descuento de los fabricantes sobre el precio de factura. Así que la utilidad ya obtenida por la Corporación de un 18 a 25 por ciento, es aumentada en un 8 o 10 por ciento, con que bonifica a estas casas los fabricantes, descontándolos de los precios de catálogo.

Lo que se quiere conseguir es, pues, que sea el Banco Agrícola, quien va a tener los capitales necesarios para hacer estas adquisiciones directamente de los fabricantes americanos o europeos, el que distribuya esta mercadería a los agricultores de todo el país, y a precio razonable.

El señor **Pizarro**.— Después va a haber otra dificultad: los fabricantes, seguramente, no van a querer retirar sus representaciones a los actuales importadores.

El señor **Urzúa**.— Es de suponer que la institución en proyecto estará dirigida por hombres de negocios que sean capaces de orientarla, y como va a tener capitales superiores a cualquiera de las casas importadoras, yo no veo la dificultad que pueda presentarsele.

Los fabricantes van a tener interés en estar representados por firmas de su propia nacionalidad, y no por una firma nacional.

El señor **Urzúa**.— Sabe Su Señoría que los comerciantes no tienen especial consideración por los agentes de su nacionalidad sino por aquél que vende mayor cantidad, y, en este caso, será el Banco Agrícola el que venda más, por que lo hará más barato y dará mayores facilidades de crédito.

El señor **Vargas Molinare**.— El espíritu del comerciante es vender!

El señor **Urzúa**.— Exacto.

Señor Presidente, he enumerado el primer rubro de la formación del capital de este Banco, que es la suscripción de acciones, por intermedio de la Corporación de Fomento, por la suma alzada de \$ 300.000.000, suscripción que debe operarse durante 10 años, a razón de \$ 30.000.000 por año.

Además, está consultada, como capital de este Banco, la cantidad de \$ 128.294.065.27 a que asciende en las operaciones que hiciera, años ha, la Caja de Crédito Hipotecario para la Caja de Crédito Agrario, dinero con que hoy día cuenta la Caja de Crédito Agrario como disponibilidad.

Otra novedad que tiene la formación de este capital es que concurrirán a él los agricultores de todo el país. Se ha objetado —y esto tal vez, en el rubro del capital, es lo que más se ha discutido— que cómo es posible que la industria agrícola, que es a la cual se le va a facilitar el crédito, sea la que concurre a la formación del capital del Banco.

Yo digo que este argumento carece de toda lógica. Si este Banco va a ser formado única y exclusivamente en beneficio de los agricultores, es natural también que los agricultores hagan un pequeño sacrificio para atender a la industria agrícola, ya que es a ellos a quienes se va a beneficiar. Se dice; pero si hay infinidad de agricultores que son multimillonarios y que no necesitarán jamás créditos! Mayor razón, digo yo, para que entre la propiedad agrícola a formar parte de este capital. Los agricultores no han logrado formar su capital con el sólo esfuerzo propio; han necesitado el concurso de la sociedad toda para ello, la cual, representada por el Estado, dicta leyes que benefician especialmente a los agricultores o facilita el trabajo de todos por medio de la construcción de caminos, de ferrocarriles, de puertos, y de servicios públicos, en general.

Entonces, si debido a la protección que les ha prestado el Estado y la sociedad, estos hombres han logrado formarse un capital estable y sólido, es justo que retribuya esta prestación de servicios que les hiciera el Estado y la sociedad, en beneficio de aquellos pobres que aspiran a llegar a lo que ellos

son, a tener lo que ellos tienen y seguirán aumentando con ese concurso.

Por esto digo, que en este rubro hay un espíritu de justicia social, de humanitarismo, al cual deben concurrir todos los hombres que ya han logrado su objetivo en la vida merced a la ayuda que le han prestado los demás. Es justo y humano que esos hombres retribuyan los beneficios recibidos en proporción a sus fuerzas, dando a los demás, de los medios con que ellos cuentan, una pequeña ayuda a fin de que más tarde puedan formarse una situación estable y duradera.

El señor **Cifuentes**.— ¿Y a cuánto ascendería el monto de esa subscripción?

El señor **Urzúa**.— Si mis recuerdos no me engañan, la propiedad agrícola está valorizada en una suma superior a diez mil millones de pesos.

Estos avalúos suben, como Su Señoría sabe, de año en año y no sería exagerado decir que ellos llegarán a unos quince mil millones al término de la formación del capital del Banco, que es de 10 años. Entonces con un cálculo aproximado, podemos decir que con este dos por mil los señores agricultores llegarán a formar un capital de unos doscientos cincuenta a trescientos millones de pesos.

El señor **Sandoval**.— ¿Tiene Su Señoría a mano el dato del número de propiedades cuyo avalúo es superior a 20 mil pesos?

El señor **Urzúa**.— No he podido encontrar la estadística de las propiedades con un avalúo superior a veinte mil pesos, pero quiere decir que si son más las propiedades, habría más subscripción de capital. Pero, en todo caso, el capital suscrito por este concepto, será una cantidad apreciable.

Se dice, señor Presidente, ¿cómo es posible que se grave a la propiedad agrícola con una contribución de 2 por mil?

Yo puedo contestar, en primer lugar, que esta no es una contribución; es una subscripción de acciones que obligadamente va a hacer el propietario y que van a ser de su dominio para venderlas libremente en el comercio a quien le dé la gana.

Por otra parte, hace apenas unos cuantos años que la propiedad agrícola pagaba un impuesto adicional de 3, 5 por mil y debido a una ley de que es autor el Diputado que habla en unión del Honorable señor Alcalde,

si mal no recuerdo, logramos abolir este impuesto adicional de 3,5 por mil que pagaba en esa época la propiedad agrícola.

Pero el ánimo del Diputado que habla al abolir ese impuesto, fué el de dedicar estas fuentes de recursos a formar un capital que establezca el progreso de la industria agrícola del país.

Examinados el capital pagado con que va a contar el Banco Agrícola, paso en seguida a referirme a las disponibilidades.

Desde luego, este Banco va a tener las actuales disponibilidades de la Caja de Crédito Agrario, ya que él se hará cargo del activo y pasivo de esta Institución. Va a tener, además, las disponibilidades de la Ley General de Bancos y va a contar también con los depósitos de los fondos de los agricultores que seguramente afluirán a este Banco en proporciones crecidas y que hoy en día lo tienen en los bancos comerciales.

En consecuencia, las disponibilidades con que va a contar el Banco Agrícola serán de tal magnitud que jamás institución de crédito alguna en el país habrá podido alcanzar.

Por eso es menester propender a estabilizar esta institución, para así lograr el progreso y la estabilidad de la industria a que me vengo refiriendo.

Ahora, señor Presidente, paso a referirme a las modalidades con que va a operar el Banco Agrícola.

Desde luego, va a operar con las mismas modalidades con que lo hace actualmente la Caja de Crédito Agrario.

Va a operar, asimismo, con las cuentas de crédito, mejor dicho, con créditos en cuenta corriente. Esto, que a primera vista, pudiera estimarse inconveniente, voy a probar a los Honorable Diputados que es el único crédito adaptable a la industria agrícola para las mejores condiciones en su desarrollo.

Consulta, a este respecto, el proyecto la facultad del Banco Agrícola de poder otorgar a sus clientes créditos hasta por un 50 por ciento de su capital pagado y hasta el 50 por ciento del avalúo de la propiedad del interesado, descontadas las deudas hipotecarias. O sea, un agricultor cuya propiedad está tasada, digamos por ejemplo, en un millón de pesos, y debe 300.000 pesos, tiene derecho

para solicitar un crédito en este Banco Agrícola en cuenta corriente hasta por 200.000 mil pesos más.

Se argumenta entonces: Pero, señor, ¿y si este agricultor mañana toma estos 200 mil pesos y se va a pasear con ellos a Europa o se dedica a comprar automóviles.

Eso no puede hacerse por una razón muy sencilla: porque saben Sus Señorías que la esencia principal del crédito otorgado por este Banco Agrícola, es el control que se va a ejercer sobre el mismo y sobre su inversión. No he querido dejar establecido este control en la misma ley, porque él es algo que tiene que ser materia de su reglamentación, pero se me ocurre, desde luego, por ejemplo, que deberá establecerse en este Reglamento de la ley, que el agricultor que gire sobre estos créditos en cuenta corriente, estará obligado, dentro de un plazo tal o cual, a justificar su inversión y, en todo caso, cada semestre, el agricultor que ha hecho uso de estos créditos, deberá comprobar sus inversiones y la misma institución verificarlas por medio de inspectores y solamente en el caso de haberse cumplido con todos estos requisitos, podría este agricultor seguir haciendo uso de estos créditos.

De lo contrario, la institución queda en libertad para poder en cualquier momento, cancelar el crédito que ha otorgado.

Y como el crédito alcanza nada más que hasta el 50% del valor de la tasación de la propiedad, quiere decir que está ampliamente garantida la institución acreedora para hacer exigible la deuda cuando lo estime conveniente, toda vez que el valor de tasación para el pago, de las contribuciones es, por lo general, muy inferior a su valor comercial.

Otra de las novedades que establece las modalidades de este crédito es la del tipo de interés a que deben hacer sus descuentos y redescuentos en el Banco Central. Hoy la Caja de Crédito Agrario está sirviendo de fuente de entrada poderosísima para el Banco Central porque todos sus descuentos y redescuentos debe hacerlos a un interés del 3% al año. Yo digo: si se trata de una institución de fomento, y el Banco Central no es un banco comercial, no puede aceptarsele a este banco que cobre un interés mayor

de un 1% por estos descuentos y redescuentos, lo que es uno de los fundamentos del Banco Agrícola, por cuanto de esta manera va a permitirse disminuir el monto de sus intereses hasta el 3% según sea la naturaleza del préstamo para el cual se va a conceder el crédito.

Algo, señor Presidente, que, en mi concepto debe modificarse y que no lo estimó así la Comisión de Hacienda es el plazo a que deben hacerse estos descuentos y redescuentos. Estimó la Comisión que el plazo debería ser de 6 meses y así lo hace presente el informe. El Diputado Informante, haciendo valer su opinión personal y que la hizo valer en la Comisión, estima que estos descuentos y redescuentos no pueden ser a un plazo inferior a un año o 18 meses porque no hay operación agrícola que pueda desarrollarse en un plazo menor; y si nosotros cobramos al agricultor el dinero que se le ha prestado para devolverlo antes de obtener el producto de su cosecha, lo obligamos a vender otra fuente de recursos y a descapitalizarse, o sea, que por un lado le otorgamos un beneficio y, por otro, se lo quitamos y así no habremos logrado nuestra finalidad. Voy a hacer una indicación en este sentido para que se estudie con mayor detenimiento dentro del 2.º informe que deberá evacuar la Comisión y para que estos descuentos o redescuentos que haga el Banco Central al Banco Agrario los haga a 18 meses plazo.

4.—Preferencia para usar de la palabra.

El señor **Díaz**. — Honorable señor Urzúa, le ruego me conceda una breve interrupción.

El señor **Urzúa**. — Con el mayor agrado.

El señor **Díaz**. — Yo quiero solicitar al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que, al término de la hora, ya que faltan tres minutos, se me concedan dos minutos para plantear un problema relacionado con el acuerdo que se tomó, hace algunos momentos, de cambiar el horario de sesiones.

El señor **Castelblanco** (Presidente). —

El término de la sesión es a las 8,15, Honorable Diputado.

El señor **Díaz**. — Pero podría solicitar de inmediato este asentimiento, para que el Honorable señor Urzúa pueda continuar sin ser interrumpido.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — ¿Habría asentimiento de la Honorable Cámara para acceder a lo solicitado por el Honorable señor Díaz?

El señor **Echavarrí**. — ¿Sobre qué, señor Presidente?

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Para referirse al cambio del horario de las sesiones.

El señor **Díaz**. — Para tratar un asunto relacionado con el cambio del horario de sesiones, señor Diputado.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — **Acordado**.

El señor **Díaz**. — Muchas gracias.

5.—Creación del Banco Agrícola.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Continúa el debate sobre el proyecto que crea el Banco Agrícola.

El señor **Urzúa**. — Continúo, señor Presidente: Otra de las innovaciones que tiene el crédito y que se establece por la creación de este Banco es la que se refiere al plazo. En la actualidad, la Caja de Crédito Agrario está facultada para hacer operaciones solamente hasta a 5 años de plazo, pero en el hecho, señor Presidente, esas operaciones no las hace, salvo raras excepciones, a mayor plazo que el de un año o dos, porque ella necesita dar vueltas a sus capitales y moverlos lo más posible para poder atender al mayor número de créditos. Esto no va a ocurrir con el Banco Agrícola, toda vez que él va a tener capital suficiente para atender al impulso y al progreso de la agricultura y es por eso que ese plazo se ha aumentado a 10 años, para contemplar así a aquellos negocios que requieran un desarrollo largo, como podría ser el de una plantación forestal, como podría ser una obra de canales para irrigar un campo de secano u otros semejantes.

Hoy día, a la Caja de Crédito Agrario le está impedido hacer esta clase de operaciones porque carece en absoluto de los medios con qué efectuarlas.

Señor Presidente: todos sabemos que los elementos básicos de la producción agrícola lo forman: la tierra, el trabajo, el capital y la organización.

Los agricultores de nuestro país — salvo excepciones, naturalmente — poseen, quizás si en exceso, tierras suficientes, disponen también de operarios competentes y que aportan bastante esfuerzo para hacerlas producir; pero les faltan en absoluto los capitales necesarios para desarrollar y organizar la producción. El proyecto del Banco Agrícola tiende a darles la única herramienta que les falta a los agricultores de mi país, o sea capitales, en condiciones tales que puedan desarrollar su industria dentro de las modalidades que les son necesarias para obtener su finalidad.

Señor Presidente: la Caja de Crédito Agrario, dirigida hacia la finalidad de obtener la mayor rentabilidad posible para satisfacer los egresos de dinero que le son menester en la atención de sus servicios, ha llegado, en mi concepto, a cometer algunos errores. Uno de ellos fué la supresión de una oficina que tenía en la Vega Central de Santiago, con el objeto de atender al crédito de los pequeños agricultores, o sea, de aquellos que se dedican al cultivo de hortalizas y que son los que surten a nuestra ciudad. En la época en que el Diputado que habla era Gerente de la Caja, en Santiago, el Honorable Consejo le otorgó la comisión de confianza para conceder directamente en dicha oficina los créditos que fueran menester y que solicitaron estos pequeños agricultores hasta la cantidad de \$ 5.000, con el objeto de impulsar esta clase de producción y tengo la satisfacción, señor Presidente, de decir — y óigalo bien la Honorable Cámara — que todos los créditos otorgados a estos pequeños agricultores por el Gerente en Santiago, todos sin excepción alguna, han sido cubiertos.

El Gerente en Santiago lo hacía en la forma más expedita posible. Había un día

de la semana, día que se había fijado de antemano, en el cual concurrían allá los solicitantes de crédito y el Gerente, asesorado por el Inspector que atendía la zona, examinaba las peticiones que hacía cada uno. En seguida veía si acaso eran justificadas o no y les otorgaba o negaba el crédito.

Como digo y repito, tengo la satisfacción de decir a la Honorable Cámara que la totalidad de estos pequeños agricultores cumplió satisfactoriamente sus compromisos.

En el diario "La Nación" del 6 de Mayo he leído una nota enviada al Gerente de la Caja de Crédito Agrario por el Comisario General de Subsistencias y Precios en que recomienda un procedimiento semejante al indicado como un medio de abastecer la ciudad en condiciones más favorables al consumidor.

Señor Presidente: se arguye, también, diciendo que la creación de este banco va a fomentar la burocracia. Yo digo que estas críticas se hacen tal vez involuntariamente porque, como ya lo he dicho, este banco se va a establecer tomando el activo y el pasivo de la Caja de Crédito Agrario, o sea, despatchada esta ley, el banco se instalará en la misma Caja y seguirá funcionando con su mismo personal, ampliando sus atribuciones dentro de las modalidades que se han dado en esta ley. De manera que el aumento de la burocracia va a ser casi insignificante; en cambio los beneficios que se van a obtener serán enormes.

Señor Presidente: voy a entrar, ya, en una materia ingrata y siento que no esté en la Sala el Honorable señor Vargas Molinare. Digo esto porque me voy a referir a cierto artículo de prensa que ha visto la luz pública recientemente y que constituye lo que se llama vulgarmente la defensa de los intereses creados.

Se ha hecho alusión a las palabras que pronunciara el Diputado que habla en la sesión en que se trató la otra vez este proyecto de ley, por un funcionario que ve amagada su situación personal, y antes de haber conocido la versión oficial de mi discurso. Se ha hecho alusión, digo, en la prensa, en

términos que en mi concepto son injustificados.

Dice este funcionario:

"Bastaría, simplemente para subsanar los inconvenientes que la práctica hubiere evidenciado en el funcionamiento de la Caja, dar a esta institución, como lo recomendó la Asamblea de Agricultores aludida, los capitales necesarios y modificar las modalidades de las operaciones de descuentos y redescuentos en el Banco Central, relacionándolas con el plazo a que efectivamente se conceden las operaciones de crédito".

Hasta aquí estamos perfectamente de acuerdo, Honorable Presidente: es absolutamente lo mismo que hago yo en mi proyecto de ley: amplío las modalidades, las acondiciono a las necesidades de la industria, les doy un tipo de interés conveniente o sea, lo mismo a que ha aludido el articulista. Eso sí, señor Presidente, que él encuentra malas estas reformas en cuanto ellas dicen relación con el Banco Agrícola; pero si buenas para hacerlas dentro de la Caja de Crédito Agrario.

Yo no habría tenido inconveniente en haberle otorgado a esa institución, en este proyecto de ley, las modificaciones a que se refiere el articulista, que son las mismas que yo he introducido y que son copia de mi proyecto; pero he tropezado con el inconveniente de que si a esta institución se le introducen estas modificaciones, deja de ser Caja y pasa a ser Banco. En consecuencia, hay que darle a los organismos las denominaciones que le corresponden de acuerdo con el diccionario de la lengua. No creo, señor Presidente, que porque una institución se llame Banco o Caja, vaya una reforma a dejar de ser útil en un caso y no beneficie en el otro.

Pero agrega, todavía, el articulista:

"Para defender su proyecto de ley sobre creación del Banco Agrícola, el señor Urzúa se refirió al posible fracaso del próximo balance de la Caja de Crédito Agrario, e interrogado por sus colegas sobre las causas que motivarían las fuertes pérdidas auguradas, respondió que no podía llevar al debate esos datos por haber sido funcionario de la institución".

Nótese que este funcionario no me contradice cuando yo aseveré, en aquella ocasión, que necesariamente los balances próximos de la institución tendrán que evidenciar una pérdida considerable que va a amagar el capital de que actualmente dispone, y agregará más adelante:

“Cualquiera persona que lea la versión del discurso del Honorable señor Urzúa podría creer que el piadoso y leal silencio por él guardado, cubre manejos delictuosos o de torcida administración de la Caja de Crédito Agrario y es por eso que, en resguardo de la verdad, “del prestigio de la institución, del Honorable Consejo que la dirige”, de los funcionarios y empleados que en ella trabajan, y en un carácter de Director Gerente y Presidente del Honorable Consejo, debidamente autorizado por éste, quiero hacerme cargo de las apreciaciones del señor Urzúa.

En primer lugar, si tenemos presente que la Caja de Crédito Agrario es una institución de fomento y ayuda a la agricultura por medio del crédito barato, no debería extrañarnos que sus balances no acusen las utilidades tan halagadoras de otras instituciones de crédito, pues, no se concilia la idea de lucro con la de ayuda y fomento efectivo a determinada industria. Sin embargo, el Honorable señor Urzúa sabe que, gracias a una administración honesta y ordenada, los balances de la Caja, “hasta ahora”, no han arrojado pérdidas, sino utilidades en todos sus períodos.

Perdonará el señor Urzúa que yo corra el piadoso velo que parece pretendió tender sobre la Caja y no tema que, al hacerlo, cometa alguna indiscreción”.

Ha estado muy lejos de mi ánimo, señor Presidente, decir que haya habido manejos fraudulentos en la Caja de Crédito Agrario. Si así lo hubiera pensado, con la franqueza que acostumbro, lo habría dicho. Lo que en realidad pienso, y lo digo en esta ocasión instado a ello, es que la Administración de la Caja no ha sido llevada con el tino y conocimiento suficientes ni han sido consultados los intereses de la institución, especialmente en cuanto se refiere a la enorme burocracia

que innecesariamente se ha contratado en sus diferentes servicios.

Llamado al terreno de la franqueza por este funcionario, debo decir, en honor a la verdad, y para bien de los empleados tanto altos como modestos, que hay en la institución, que jamás he creído en la existencia de manejos fraudulentos. Lo que existe es una empleomanía inmensa, superior en un porcentaje apreciable a las necesidades reales.

El señor Zepeda.— Es un mal general; en todas las Cajas sucede lo mismo.

El señor Urzúa.— ¿Cómo ha podido llegarse a esta empleomanía? Van a oírlo Sus Señorías de los labios del propio Director de la institución.

Dice el Director, en la Memoria que tengo aquí a la mano, textualmente: “Se ha entregado en manos del Gerente General exclusivamente todo lo relativo a nombramiento, distribución, traslado, ascensos y fiscalización del personal”.

Y es precisamente de esta autorización a que alude el señor Gerente General de la cual hago arrancar yo todo el vicio que vengo denunciando.

Antiguamente era el Honorable Consejo de la Institución, Consejo formado por hombres respetabilísimos, de los cuales hay tres, actualmente, en esta Honorable Cámara, que son los Honorables señores Méza, Vargas Molinare y Benavente, el que cauteaba y hacía en todos los casos estos nombramientos de empleados, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Pero el señor Director-Gerente, autor de esta Memoria, obtuvo que se reformaran los estatutos y se entregara a él, únicamente a él, sin control ni cortapisa de ninguna especie, la provisión de estos empleos. Bastó esto solamente para que se abrieran las compuertas y llegaran a esta institución, en un número considerable, empleados que en nada han beneficiado los servicios de la institución, los nombramientos se han efectuado al margen de un estatuto aprobado por el Consejo anterior, en cuanto a planta y sueldos del personal, y en contravención a él.

El señor **Sandoval**.— ¿Dónde están esos innumerables empleados?

El señor **Loyola**.— ¿Quién firma esa Memoria?

El señor **Urzúa**.— El Director-Gerente.

El señor **Loyola**.— ¿El actual Director?

El señor **Sandoval**.— ¿Dónde están esos empleados?

El señor **Urzúa**.— No creo que sea del caso agregar en que puntos o en que servicios existe personal sobrante, ya que para ello necesitaría tener a la vista la actual planta de empleados; pero, en general, en los servicios de la Caja hay un número considerable de empleados superfluos e innecesarios.

El señor **Loyola**.— Su Señoría está en un error, porque, si mal no recuerdo, se dió esa atribución del actual Director para que pudiera eliminar el personal superfluo que había.

El señor **Urzúa**.— Veo que Su Señoría no ha prestado atención a lo que acabo de leer en la Memoria, en la cual el propio Director dice: "para atender a la disciplina y buen manejo obtuve la reforma necesaria para hacer los nombramientos, destituciones, traslados, etc."

El señor **González Madariaga**.— Conveniría que Su Señoría ilustrara a la Honorable Cámara dando cifras pertinentes; por ejemplo: Qué número de empleados había cuando se puso en práctica esta reforma que entregó al Director-Gerente los nombramientos, destituciones, traslados, etc., del personal, con exclusión del Consejo, y cuántos hay actualmente. Entonces la Honorable Cámara podría saber si hay aumento o disminución y, en cualquier caso, en qué porcentaje.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Ha llegado la hora.

Queda el Honorable señor Urzúa con la palabra.

6.—Aplicación de la jornada continua en los servicios administrativos de la Cámara.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Por acuerdo de la Honorable Cámara, los

últimos tres minutos de la sesión los ocupará el Honorable señor Díaz, para referirse a un asunto relacionado con el acuerdo de los Comités sobre cambio de la hora de sesiones.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Díaz**.— Al empezar esta sesión, por acuerdo de los Comités, se resolvió volver al antiguo horario de sesiones; pero no quedó en claro, porque nadie mencionó este punto, si también deberá quedar abolida la jornada única que la Comisión de Policía Interior ha establecido para el personal inferior de la Honorable Cámara.

Yo rogaría a la Honorable Cámara, como se ha vuelto al antiguo horario, que tomara el acuerdo de abolir este sistema de jornada única para el personal subalterno, porque le es perjudicial. Actualmente entran a las 9 de la mañana para salir a las 5 de la tarde pero son ya las 8 de la noche y, como se ve, llevan ya once horas de trabajo.

Un señor Diputado.— Ya está abolida en toda Chile.

El señor **Díaz**.— Quería plantear esta situación para que se resolviera; creo que no puede haber oposición.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Esa es materia de la Comisión de Policía Interior, Honorable Diputado, es asunto de régimen interno.

El señor **Díaz**.— Por eso pediría el asentimiento de la Sala para acordar la supresión de la jornada única.

El señor **Echavarrí**.— Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Echavarrí**.— Muchas gracias. Las dificultades que a nota Su Señoría se arreglan cambiando el horario de jornada única del personal. Me parece poco edificante para la Honorable Corporación, que ha dictado una ley sobre la jornada única para todo el resto de los habitantes de Santiago, que la deje sin efecto para su propio personal.

El señor **González Madariaga**.— Que la Comisión de Policía Interior solucione esto, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Debo advertir al Honorable Diputado que esta es materia de régimen interno de la Honorable Cámara y, por lo tanto, corresponde resolverla a la Comisión de Policía Interior.

El señor **Díaz**. — Pero la Honorable Cámara puede acordarlo, porque esto no es conveniente para el personal. Esto que propongo es a causa de que se cambió el horario de sesiones.

El señor **Castelblanco** (Presidente). —

Pero es cuestión de régimen interno, Honorable Diputado. Tenga la seguridad Su Señoría de que la Comisión de Policía tomará en cuenta sus ideas y que todo se arreglará satisfactoriamente.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas 15 minutos.

Enrique Darrouy P.
Jefe de la Redacción.